Banco de la República | Colombia
Somos el banco central de Colombia

Estructura y funciones de la Gerencia Ejecutiva

Miércoles, julio 7 de 2021 - 12:00pm

5. Gerencia Ejecutiva

De acuerdo con el marco legal y los lineamientos definidos por la Junta Directiva, el Consejo de Administración y el Gerente General, la Gerencia Ejecutiva tiene como responsabilidades:

Coordinar la ejecución de las funciones a cargo de:

- Subgerencia de Sistemas de Pago y Operación Bancaria
- Subgerencia Industrial y de Tesorería
- Subgerencia de Riesgo
- Subgerencia Financiera
- Subgerencia Cultural
- Departamento Jurídico
- Departamento de Control Interno

5.1 Subgerencia de Sistemas de Pago y Operación Bancaria

- Orientar las operaciones del Banco Central en materia de servicios bancarios, prestamista de última instancia, banquero de los establecimientos de crédito y agente fiscal del Gobierno.
- Liderar políticas, iniciativas y proyectos orientados al buen funcionamiento de los sistemas de pago a cargo del Banco Central y de las infraestructuras del mercado financiero.
- Liderar políticas, iniciativas y proyectos para prestar servicios al sector financiero que apoyen el desarrollo y la profundización del mercado de valores; así como, disponer de una infraestructura que apoye el desarrollo del mercado monetario.
- Velar por la prestación de las funciones de registro, cumplimiento y control de las operaciones de inversión y manejo de las reservas internacionales, de la intervención monetaria y cambiaria del Banco de la República, y el manejo de los corresponsales bancarios del exterior.
- Orientar la aplicación de las políticas y procedimientos del régimen cambiario y de inversiones internacionales.
- Coordinar actividades vinculadas a los servicios de compensación interbancaria de cheques y pagos electrónicos y la prestación de servicios fiduciarios, de depósitos, giro y otros, tanto en moneda nacional como extranjera a los agentes que para el efecto haya autorizado la Junta Directiva.
- Acompañar la gestión en la administración de la cartera de créditos de vivienda a empleados, el seguimiento a los administradores del portafolio de activos financieros que respaldan el pasivo pensional, las actividades relacionadas con la administración del fondo de reserva para la estabilización de la cartera hipotecaria (FRECH) y el desembolso y recaudo de los apoyos transitorios de liquidez (ATL).

5.1.1 Departamento de Sistemas de Pago

- Administrar el servicio de cuentas de depósito en moneda legal y extranjera.
- Administrar el Sistema de Cuentas de Depósito, con el fin de liquidar los pagos de los mercados financieros y de valores del país y la compensación de los sistemas de pago de bajo valor.
- Administrar a nivel nacional el servicio de compensación y liquidación de cheques y otros instrumentos de pago físicos.
- Administrar el servicio de compensación y liquidación de pagos electrónicos de bajo valor que se presta como servicio a las entidades de crédito, al Gobierno y a los Operadores de Información de la seguridad social, entre otros.
- Administrar el Sistema de Transferencia de Archivos para el intercambio de información entre los operadores de los pagos de la Seguridad Social.
- Administrar el Sistema de Embargos para dar trámite centralizado a nivel nacional, a los oficios de embargo y a las consultas de información de autoridades judiciales y administrativas competentes.

5.1.2 Departamento de Operaciones Institucionales

- Tramitar y administrar el crédito institucional de vivienda del Banco.
- Adelantar, en las operaciones de Apoyos Transitorios de Liquidez (ATL), la instrumentación con pagarés y el desembolso ATL.
- Realizar la contratación para la administración del portafolio que respalda el pasivo pensional del Banco y prestar el servicio de *front* y *back office* en la ejecución contractual.
- Efectuar, a través del Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria (FRECH), el pago derivado de la realización de la permuta financiera de tasa de interés, ejecutar las instrucciones en el portafolio FRECH y realizar el control de ejecución contractual.
- Adelantar el cumplimiento de las operaciones REPO con pagarés.
- Adelantar el cumplimiento del proceso operativo de la cartera proveniente de ATL y REPO con pagarés impagados.

5.1.3 Departamento de Cambios Internacionales y Pagos

- Administrar la aplicación de las políticas y procedimientos del régimen de cambios y de inversiones internacionales.
- Administrar las operaciones de pagos y transferencias internacionales en moneda extranjera del gobierno en desarrollo de la función de agente fiscal, así como el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos suscrito en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).
- Recopilar, procesar y suministrar información estadística cambiaria.
- Promover y divulgar la normatividad cambiaria y brindar apoyo en la atención de consultas.
- Administrar los sistemas de comunicación interbancaria internacional para la canalización de los pagos en moneda extranjera y otros sistemas de información.
- Administrar los contratos de corresponsalía con entidades financieras del exterior.

5.1.4 Departamento de Fiduciaria y Valores

- Actuar como Agente Fiscal de la Nación en la colocación, custodia y servicio de la deuda pública interna apoyado en el Depósito Central de Valores.
- Administrar el Depósito Central de Valores (DCV), registrar y controlar las operaciones monetarias y cambiarias canalizadas a través del DCV, participar en los apoyos transitorios de liquidez y en la gestión del FRECH.
- Administrar la infraestructura para la negociación y registro de operaciones sobre títulos valores depositados en el Depósito Central de Valores (DCV) y de préstamos interbancarios en el Sistema Electrónico de Negociación (SEN).
- Administrar el servicio de bienes depositados en custodia.

5.1.5. Departamento de Registro y Control de Pagos Internacionales

- Llevar a cabo los procesos operativos y contables de las operaciones financieras originadas en la administración de las reservas internacionales y de los fondos soberanos que administra el Banco de la República.

5.2. Subgerencia Industrial y de Tesorería

- Proponer políticas, planes y programas para el diseño, producción y distribución de los billetes y monedas en sus distintas denominaciones.
- Definir los objetivos y políticas de análisis e investigación técnica sobre materias primas utilizadas en la producción de billetes y monedas y en aspectos como seguridad, calidad y durabilidad. Así mismo establecer lineamientos para la administración del riesgo de falsificación de especies monetarias.
- Orientar las actividades relacionadas con la compra y venta de metales preciosos por parte del Banco de la República.
- Orientar la administración de las custodias de efectivo y de metales, solicitadas por las autoridades competentes.
- Orientar la implementación de las políticas relacionadas con la protección al medio ambiente en las diferentes actividades del Banco, en especial en las plantas industriales.
- Monitorear y apoyar el adecuado desarrollo de las actividades y desempeño de las áreas de tesorería de las sucursales.

5.2.1. Fábrica de Moneda

- Producir las monedas en sus distintas denominaciones de acuerdo con el programa anual de producción de moneda metálica aprobado por el Consejo de Administración.

- Evaluar y proponer modificaciones para la optimización de insumos y procesos en la producción de moneda acuñada.

5.2.2. Imprenta de Billetes

- Producir los billetes en sus distintas denominaciones de acuerdo con el programa anual de producción de billetes aprobado por el Consejo de Administración.
- Evaluar y proponer modificaciones en la utilización de insumos y procesos de producción de billetes.

5.2.3. Departamento Técnico Industrial

- Prestar la asesoría técnica especializada en el área industrial para la adquisición de las materias primas básicas requeridas en la producción de billetes y otros procesos.
- Promover y participar en el diseño de los programas de educación al público y talleres a entidades especializadas sobre el reconocimiento de los elementos de seguridad de los billetes y monedas.
- Asesorar la compra y venta de metales preciosos.
- Actuar como perito en autenticidad de especies monetarias y emitir conceptos técnicos especializados sobre las especies retenidas por presunción de falsedad y sobre las conceptuadas como auténticas y su cambiabilidad.

5.2.4. Departamento de Tesorería

- Ejercer la función legal de emisión de las especies monetarias colombianas y su custodia una vez sean producidas.
- Distribuir los billetes y monedas a través de los canales establecidos.
- Proponer los programas anuales de producción de billetes y monedas que requiere la economía.
- Adelantar procesos de clasificación de las especies monetarias que retornan al Banco con el fin de identificar especies falsas y especies auténticas deterioradas.
- Programar, monitorear y controlar los procesos de destrucción de especies deterioradas.
- Administrar las custodias de efectivo y de metales precioso solicitadas por las autoridades competentes.

5.2.5. Unidad Administrativa de la Subgerencia Industrial y de Tesorería

- Prestar los servicios administrativos a los empleados de la Central de Efectivo así como ejecutar los planes de mantenimiento a los sistemas de apoyo de dicho centro.
- Asegurar el cumplimiento y seguimiento de los planes de atención de emergencias y los protocolos y procedimientos de inhabilitación de sistemas críticos que soportan a los procesos operativos y de producción en la Central de Efectivo.

5.2.6. Unidad de Gestión Ambiental

- Adelantar las actuaciones para el cumplimiento de la normatividad ambiental.
- Definir e implementar planes, programas y estrategias enfocados a la reducción y control del riesgo ambiental que pudiera ser generado por las actividades del Banco.
- Diseñar y liderar iniciativas de sostenibilidad orientadas al uso eficiente del agua, la energía y las materias

primas y fortalecer una cultura que permita generar comportamientos que prevengan el riesgo sobre el medio ambiente.

5.2.7. Sucursales: Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Medellín y Villavicencio

- Atender la demanda de billetes y monedas de la región, adelantar los procesos de clasificación de especies monetarias recibidas y la destrucción de billetes deteriorados, así como administrar las custodias de bienes y valores de terceros.
- Programar, coordinar y realizar actividades culturales, en desarrollo de la programación cultural aprobada.
- Recolectar y analizar la información económica de la ciudad y región.
- Ejercer la representación institucional del Banco ante los diferentes estamentos regionales.

5.3. Subgerencia de Riesgos

- Promover el desarrollo de la capacidad institucional para anticipar y manejar situaciones de riesgo operativo, liderando acciones que permitan el desarrollo del Sistema Integral de Administración del Riesgo Operativo y del principio de gestión basada en procesos.
- Orientar la administración del programa de seguros de Banco.
- Impulsar la estrategia antifraude del Banco.
- Orientar el cumplimiento y desarrollo del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

5.3.1. Departamento de Gestión de Riesgos y Procesos

- Apoyar la administración y monitorear el funcionamiento de los sistemas de gestión de procesos, riesgos y continuidad de las operaciones del Banco.
- Proponer iniciativas para la mejora de los procesos, el control de la exposición a riesgos operativos y la continuidad de las operaciones del Banco.

5.3.2. Departamento de Riesgos Financieros

- Proponer y actualizar políticas, prácticas, metodologías y otros mecanismos de control para la gestión del riesgo financiero bajo su competencia.
- Identificar, medir, evaluar, monitorear, controlar o mitigar y reportar las exposiciones de los riesgos financieros del Banco, bajo su competencia.
- Supervisar y evaluar de manera independiente los riesgos financieros materiales de los procesos bajo su competencia.
- Gestionar el riesgo del portafolio activo que respalda el Pasivo Pensional del Banco de la República.
- Gestionar el riesgo de crédito del portafolio de vivienda.
- Gestionar el riesgo del FRECH con base en los lineamientos que defina el contrato.
- Prestar asesoría técnica en términos de riesgo en el proceso de ATL.

5.3.3. Unidad de Análisis de Operaciones

- Gestionar para el Banco, el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo según la normatividad vigente. El director de la unidad actúa como el Oficial de Cumplimiento.
- Velar en el Banco, por el establecimiento de una cultura de prevención y control del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- Divulgar y promocionar el Código de Conducta, así como realizar seguimiento e implementación de controles operativos y alertas relacionados con su cumplimiento y apoyar el desarrollo de la gestión de denuncias a cargo de la Subgerencia de Riesgos.

5.3.4. Unidad de Seguros

- Administrar el Programa de Seguros del Banco.
- Emitir conceptos y asesorar a las áreas del Banco, en la definición, alcance y contratación de pólizas de seguros.

5.4. Subgerencia Cultural

- Orientar la gestión cultural a nivel nacional adelantada por la Red de Bibliotecas, la Red de Museos del Oro y la Unidad de Artes y Otras Colecciones.
- Monitorear y apoyar el adecuado desarrollo de las actividades y desempeño de las áreas culturales del

Banco en las diferentes ciudades.

5.4.1. Departamento Red de Bibliotecas

- Conservar, documentar y gestionar las colecciones de la Red de Bibliotecas.
- Diseñar, planear e implementar los programas anuales y los servicios que ofrece la Red de Bibliotecas.
- Planear la programación musical de artistas internacionales y de jóvenes intérpretes a nivel nacional y desarrollar y evaluar la programación musical en la Sala de Conciertos de la Biblioteca Luis Ángel Arango.

5.4.2. Museo del Oro

- Conservar, documentar y gestionar la colección arqueológica de orfebrería, cerámica, lítica y otros materiales.
- Catalogar e investigar las colecciones arqueológicas y exponerlas en la Red de Museos del Oro y fuera de ella.
- Realizar intercambios culturales de exposiciones arqueológicas nacionales e internacionales.
- Trabajar en red con los Museos del Oro regionales de Cartagena, Santa Marta, Armenia, Pasto, Cali y el Museo Etnográfico de Leticia en la producción y mantenimiento de sus exposiciones permanentes y temporales brindándoles apoyo en su gestión y programación cultural.

5.4.3. Unidad de Artes y Otras Colecciones

- Conservar, documentar y gestionar las colecciones de arte, numismática, filatelia e instrumentos musicales.
- Realizar y coordinar el programa de exposiciones temporales, permanentes e itinerantes dentro de los objetivos del desarrollo de colecciones en las salas de arte del Banco.

5.4.4. Unidad Administrativa de la Subgerencia Cultural

- Realizar el seguimiento y control de los recursos económicos y presupuestales, y apoyar logística y administrativamente a la Subgerencia Cultural en aspectos contables, de contratación, mantenimiento, publicaciones, entre otros.

5.4.5. Unidad de Gestión de la Red Cultural

- Contribuir y fortalecer la implementación de la política cultural a nivel nacional.
- Coordinar la planeación, ejecución, seguimiento y control de la programación cultural en las Áreas Culturales de Sucursales y Agencias.

5.4.6. Agencias Culturales: Buenaventura, Florencia, Girardot, Honda, Ibagué, Ipiales, Leticia, Manizales, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, San Andrés, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Riohacha y Valledupar

- Implementar la programación cultural y establecer relaciones interinstitucionales con entidades que desarrollan actividades culturales, de acuerdo con las políticas definidas por la Subgerencia Cultural.

- Llevar a cabo acciones que permitan conocer el entorno social y cultural de la región para fomentar la participación de la ciudadanía en la definición de los ejes temáticos de las actividades culturales en el mediano plazo.

5.5. Subgerencia Financiera

- Orientar la producción y divulgación de información financiera, en particular la relacionada con los procedimientos contables y de pagos y recaudos corporativos.
- Participar en la priorización, coordinación y seguimiento de proyectos de inversión, desde una perspectiva institucional integrando el proceso de planeación estratégica y de presupuesto.
- Planificar, formular y proponer el presupuesto, así como hacer seguimiento y control de la gestión presupuestal.
- Gestionar la elaboración, comunicación y seguimiento del Plan Estratégico.
- Gestionar la función de cálculo actuarial.

5.5.1. Dirección General Financiera

- Optimizar la producción y divulgación de la información financiera acorde con estándares internacionales que faciliten la rendición de cuentas.
- Orientar políticas y procedimientos contables que atiendan la realidad económica y las normas legales vigentes.
- Orientar el proceso de pagos y recaudos corporativos de la Entidad.
- Orientar el proceso contable de los fondos administrados por el Banco.

5.5.1.1. Departamento de Contaduría

- Registrar la información contable, dentro de las normas legales e institucionales establecidas.
- Preparar, analizar e informar la situación financiera del Banco y el resultado de sus operaciones.
- Implementar políticas y prácticas contables.
- Administrar las obligaciones tributarias a cargo del Banco.

5.6. Departamento Jurídico

- Asesorar en materia legal al Banco de la República en el desempeño de las funciones que le han sido encomendadas.
- Fijar y orientar la posición jurídica del Banco en las diferentes áreas del Derecho, en asuntos que no correspondan a la Secretaría de la Junta Directiva y otras áreas con funciones de carácter jurídico especializadas, emitiendo los conceptos que le sean requeridos.
- Atender procesos judiciales de naturaleza contencioso-administrativa, laboral, civil, comercial, entre otras, en los que se controviertan actuaciones administrativas distintas de las emanadas en la Junta Directiva.
- Ejercer funciones de Secretaría del Consejo de Administración.

5.7. Departamento de Control Interno

- Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno, teniendo en cuenta la implementación y ejecución de controles a los procesos misionales, estratégicos y de apoyo.
- Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios orientados a la mejora de las operaciones.
- Administrar, gestionar y reportar la información relacionada con el Sistema de Control Interno.
- Fomentar la cultura de control para contribuir al mejoramiento continuo del cumplimiento de la misión institucional.